

Español «que»

1. Entre los tradicionales «pronombres relativos» españoles, las gramáticas incluyen /que/, y lo separan radicalmente de su homófono /que/, considerado como «conjunción». Tal separación no se justifica diacrónicamente, puesto que en estadios anteriores del castellano no es posible a veces distinguirlos. Intentemos ver hasta qué punto conviene mantener el criterio tradicional, y precisar el funcionamiento de esos elementos en el español actual. Téngase presente que «relativo» y «conjunción», en lo que sigue, son simples etiquetas identificadoras (y cómodas por lo conocidas) de esos /que/, y que se usarán sin prejuzgar referencia alguna a determinada función en la lengua.

Frente a la postura tradicional, tiene razón B. POTTIER (*Introduction à l'étude de la philologie hispanique*, II, p. 146, y *Systématique des éléments de relation*, p. 73), al ver en relativo y conjunción un «nominalisateur de syntagme verbal», el cual o bien «ôte à ce syntagme sa valeur verbale constitutive de l'énoncé viable», o bien «sa valeur verbale incompatible avec une réaction nominale». Admitida así la unidad básica de su función —la nominalización—, ya se ve que los dos matices señalados por POTTIER bastan para que se distingan dos signos /que/ diferentes, aunque homófonos. Lo que ya en otra parte hicimos (*Strenae*, Salamanca, 1962, p. 25) separando /que/₁ como transpositor de una oración a término nuclear nominal (*nos preocupa: no trabajan* → *nos preocupa que no trabajen*), y /que/₂ como transpositor de una oración a término

adyacente en un grupo nominal (*los alumnos no trabajan, nos preocupan* → *los alumnos que no trabajan nos preocupan*). Ampliaremos lo allí apuntado, considerando las divergencias de uno y otro transpositor. La conjunción /que/₁ transpone la oración al nivel inferior de elemento de oración, confiriéndole la función que desempeña normalmente el *nombre*; el relativo /que/₂, con análogo procedimiento, le confiere la función cumplida en general por el *adjetivo*.

2. Han de entenderse estos dos términos tradicionales sin referencia a la sustancia semántica que les corresponde en cada caso, y sólo como clases de sintagmas (más o menos complejos) caracterizados por lo diferencial de sus posibles funciones en la oración, según detallaremos en otro lugar. Es *nombre* todo sintagma que, en función de implemento, puede aparecer solo (p. e., *compra PAN*); es *adjetivo* todo sintagma que aparezca solo, únicamente en función de atributo (*está TIERNO*); si dentro de un grupo sintagmático coexisten ambos, el primero es siempre nuclear y el segundo adyacente (p. e., *pan tierno*).

Por tanto, si el transpositor /que/₁ convierte la primitiva oración en nombre, ha de esperarse que el resultado desempeñe en la nueva oración todas las posibles funciones del nombre y sea susceptible de las relaciones que éste puede adquirir. Ejemplifiquémoslo: *anunció SUS PROPÓSITOS* → *anunció QUE VENDRÍA*; *habla DE SUS OCUPACIONES* → *habla DE QUE NO TIENE TIEMPO*; *no salió POR EL MAL TIEMPO*; *no salió POR-QUE LLOVÍA*; *le llamaron PARA LA CENA* → *le llamaron PARA QUE CENASE*; *cerrad SIN RUIDO* → *cerrad SIN QUE SE ENTEREN*; *estaban dispuestos A TODO* → *estaban dispuestos A QUE LOS LLAMASEN*; *satisfecho DEL RESULTADO* → *satisfecho DE QUE ASÍ SEA*; *te interesaba LA REUNIÓN* → *te interesaba QUE SE REUNIESEN*, etc.¹

(1) No parece que deban considerarse en función de atributo oraciones transpuestas como la de *mi mayor deseo es que mi obra triunfe* (SICO, *Manual de gram. esp.*, 1958, p. 213), sino como sujeto. En la elusión no cabe utilizar en lugar de *que...* el referente /lo/ diciendo *lo es mi mayor deseo*, pero es viable *lo es que mi obra triunfe*. Lo mismo ocurre en construcciones como *es que no quiero*, *es que me hace falta*, *es que no hay manera*, donde ya BELLO (*Gram. cast.*, § 1088) afirma «que sirve de sujeto el anunciativo *qué*». Nótese cierta lexicalización, y cierto automatismo en su uso, del grupo *es que*.

Por otra parte, según ya indicamos anteriormente (*Strenae*, p. 24-25), la conjunción /que/₁ admite a veces el llamado «artículo», con la particularidad de presentar inmovilidad genérica y aparecer en la expresión bajo la forma adoptada por el masculino y singular. En tales casos, el artículo no expresa otro contenido que el de un mayor relieve o énfasis: *nos preocupa que se quede atrás* = *nos preocupa el que se quede atrás*, o bien se presenta condicionado por la posición y función del grupo transpuesto dentro de la oración: *el que venga nos preocupa*, junto a *nos preocupa que venga*. Es inusitado el artículo enfático fuera de la función de sujeto. La inmovilidad genérica es paralela a la de otros segmentos nominalizados como el derivado verbal que llamamos «infinitivo», y explica el que BELLO (*Gramática*, § 319) los considerase neutros: «...una proposición subordinada es masculina en su concordancia, y neutra en su reproducción, como sucede con los infinitivos.»

3. El transpositor /que/₂ convierte la oración originaria en un segmento que funciona como los adjetivos (cf. GILI GAYA, *Curso*, § 228). Lo encontraremos, pues, desempeñando los papeles de término adyacente en el grupo nominal, y de atributo en los predicados. He aquí algún ejemplo: *el agua CORRIENTE* → *el agua QUE CORRE*, *los soldados FUGITIVOS* → *los soldados QUE HUYEN*, *el libro PUBLICADO* → *el libro QUE HAS PUBLICADO*. No es necesario suponer elipsis en construcciones como *en esta foto parece QUE HABLA*, *Juan está QUE MUERDE*, donde *que habla* y *que muerde* pueden ser referidos, como cualquier atributo, por /lo/ (*lo parece*, *lo está*). Tampoco, en oraciones como *sirvieron la sopa que abrasaba*, hace falta interpolar elementos eludidos (por ejemplo, *tan caliente que abrasaba*), pues la construcción es paralela a la de *sirvieron*

el cual frente a las expresiones equivalentes *no quiero*, *me hace falta*, *no hay manera*, aporta un contenido enfático, afectivo, más apreciable aún en otros casos de la lengua coloquial: *ese tío es que no lo aguanto*, *esas tonterías es que me sacan de quicio*, etc. Cf. GILI GAYA, *Curso*, § 43, y *Hom. Dámaso Alonso*, II, 91 sig. Tampoco se dan transposiciones con /que/₁ en función de complemento: en ésta aparecen normalmente sintagmas nominales de referencia semántica a seres, y por fuerza las oraciones transpuestas presentan un contenido referente a actividades o estados.

la sopa fría, donde *fría* es claro atributo del implemento *sopa*. El hecho de ser *que abrasaba* más afectivo o expresivo que el adjetivo normal *caliente* no es asunto ya de estructura ni función gramaticales.

Es sabido que con el transpositor /que/₂ suelen distinguirse dos tipos de construcción: el «explicativo» y el «especificativo»: *el alumno, QUE ESTUDIA, aprobará* frente a *el alumno QUE ESTUDIA aprobará*. La expresión se corresponde con los diferentes contenidos, ya que los segmentos explicativos o incidentales se enmarcan entre pausas más o menos considerables y se modulan con entonación independiente, mientras los especificativos forman un todo melódico con el núcleo nominal precedente. Ahora bien, la distinción se sitúa fuera del puro nivel gramatical: las relaciones morfológicas entre los elementos constituyentes de esos grupos son siempre las mismas. Es análogo a lo que se produce con los adjetivos cuando éstos poseen libertad de situación respecto a su núcleo: *el estudioso alumno aprobará*, frente a *el alumno estudioso aprobará*. Se trata de diferencias de relación léxica y no gramatical.

4. Frente a /que/₁, cuya función se agota en la mera transposición de la oración a nombre, el relativo /que/₂ ofrece mayor complejidad funcional. Junto a su papel de transpositor, acumula un valor de referente a otra función dentro de la oración transpuesta originaria. /Que/₁ es transpositor por conexión y queda, por tanto, al margen de las relaciones gramaticales de la oración transpuesta. /Que/₂ queda incluso en la estructura de ésta. Así, aparte el papel de la secuencia global transpuesta, /que/₂ señala en ella determinadas funciones cumplidas ordinariamente por sintagmas nominales a los que hace referencia. Los indicios de sus posibles funciones son los habituales para aquellos sintagmas: cero como sujeto, implemento o atributo (*las luces que brillaban; la naranja que has comido; el niño que veis; lo fuerte que es Juan*), la «preposición» /a/ como complemento (*la persona a que enviaste recado*), otras preposiciones en diversas funciones adyacentes del núcleo verbal (*el asunto de que te hablé, el libro*

con que se dio a conocer, la ciudad en que nació, etc.). Estas variaciones (que ∞ a que ∞ de que ∞ con que ∞ en que...) no dependen para nada de la relación existente entre el núcleo del grupo nominal y la primitiva oración transpuesta, sino de la función que desempeñan respecto del núcleo de ésta. Se ve la diferencia con respecto a las construcciones con /que/₁, a primera vista análogas: en *se conforma con que le escuchen*, la «preposición» /con/ se relaciona con toda la oración transpuesta *que le escuchen* y no sólo con /que/₁; en cambio, en *he leído el libro con que se dio a conocer*, /con/ está en conexión directa con /que/₂ y ambos globalmente funcionan como un adyacente de *conocer*. El relativo /que/₂, con sus variaciones, es, pues, un elemento transpositor a adjetivo, y a la vez un referente de sintagmas consabidos, como consecuencia de la refundición de dos posibles oraciones, con términos comunes, a una sola (*he leído el libro + con el libro se dio a conocer*; cf. POTIER, *Systém.*, p. 70 sigs.). Naturalmente la refundición puede efectuarse de dos modos, según cuál de las dos oraciones sea transpuesta (*he leído el libro con que se dio a conocer*; *con el libro que he leído se dio a conocer*).

5. Si las transposiciones con /que/₂ funcionan como adjetivos, podrán también, como éstos, ser de nuevo transpuestas de la función adyacente a la función nuclear del grupo sintagmático nominal (cf. GILI, §§ 229, 231). En este caso, el elemento transpositor es el mismo que con los adjetivos, el «artículo». Al igual que el adjetivo de ejemplos como *es verde, quiere el lápiz verde*, se nominaliza en *es el verde, quiere el verde*, las transposiciones adyacentes en oraciones como *el alumno que estudia aprobará, el cuadro que has comprado no me gusta*, pasan a función nuclear, mediante el artículo, en cuanto lo que funcionaba como núcleo es consabido: *el que estudia aprobará, el que has comprado no me gusta*. Ocurre a veces cierta ambigüedad —fuera de contexto— entre estas construcciones y las señaladas arriba con /que/₁ y artículo (§ 2): *el que venga nos preocupa*. Pero la diferencia funcional entre los dos /que/ resulta clara, puesto que el relativo /que/₂ admite variación genérica y numérica, mientras el otro es in-

móvil y equivalente a la construcción sin artículo. Como los adjetivos nominalizados, las transposiciones con /que/₂ presentan género y número expresado en el artículo: *la que estudia aprobará, los que estudian aprobarán, las que has comprado no me gustan, lo que has comprado no me gusta* (cf. *Strenae*, p. 24-25). Está claro que el artículo no desempeña aquí ninguna función distinta de la suya habitual con los nombres: siguen siendo signos morfológicos delimitativos y nominalizadores del sintagma nuclear de un grupo nominal.²

6. Sin embargo, el relativo /que/₂ puede presentar artículo sin que la oración transpuesta cambie su función adjetiva. Entonces las variaciones genéricas o numéricas (el que ∞ la que ∞ los que...) son funcionalmente equivalentes al /que/ desnudo, y su papel es una pura concordancia entre núcleo y término adyacente como en las combinaciones de nombre y adjetivo: *la persona A LA QUE enviaste recado no ha contestado, he leído el libro CON EL QUE se dió a conocer, han visitado la ciudad EN LA QUE nació, esperaban a un pintor DEL QUE les hablaron*. Si la transposición con /que/₂ carece de preposición, la aparición de artículo queda descartada:³ *el libro que lees, los alumnos que estudian*, etc. Nótese que este artículo redundante aparece ante /que/₂ sólo tras preposición, precisamente cuando es imposible con /que/₁.

Señalan los gramáticos algunos usos del artículo entre preposición y /que/₂, aparentemente anómalos: *no ignoro de lo que hablas* (en lugar de **no ignoro lo de que hablas*), *no sabes en lo que te has metido* (cf. SECO, *Manual*, 1958, p. 218), *ignoro de lo que eres capaz, sé con lo que cuento, ya conoces al que me refiero* [hablando de asunto], *sabíamos con la que bailaríamos* (GILI, § 232), donde podría pensarse que el artículo, como nominalizador de la oración transpuesta, debería apa-

(2) En *el libro, el nuevo, el de filosofía, el que ha comprado*, el papel del artículo es idéntico: lo nuclear es lo que sigue, según indicamos anteriormente, cf. *Strenae*, p. 23, nota 7, en contra de BELLO, §§ 277, 307, y S. FERNÁNDEZ, *Gram. esp.*, §§ 72, 140, 141, 158-163, y de acuerdo con GILI, § 231. También CUERVO, nota 54.

(3) Salvo en los casos de aposición: *el doctor Martínez, el que curó a García; el niño, el que tú bien conoces*.

recer delante de toda ella. En primer lugar esos ejemplos son equivalentes a estos otros: *no ignoro de qué hablas, no sabes en qué te has metido, ignoro de qué eres capaz, sé con qué cuento, ya conoces a cuál me refiero, sabíamos con quién bailaríamos*, donde se encuentran los elementos /qué/, /cuál/ y /quién/ tónicos.

Por otra parte, es prácticamente inusitada la sucesión inmediata de «artículo» + «preposición». Se trata de oraciones interrogativas transpuestas inmediatamente a función nominal conservando las relaciones originarias entre sus elementos, como puede verse al cotejarlas con casos paralelos sin preposición:

- ¿qué comes? → No ignoro LO QUE comes
 ¿de qué hablas? → No ignoro DE LO QUE hablas.
 ¿qué has hecho? → No sabes LO QUE has hecho.
 ¿en qué te has metido? → No sabes EN LO QUE te has metido.
 ¿cuál dices? → Ya conoces EL QUE digo.
 ¿a cuál te refieres? → Ya conoces AL QUE me refiero.
 ¿quién vendría? → Sabíamos LA QUE vendría.
 ¿con quién bailarías? → Sabíamos CON LA QUE bailarías.

Resulta claro que, si a /qué/ corresponde /lo que/, a /de qué/ corresponderá /de lo que/, a /en qué/ corresponderá /en lo que/, etc.⁴

7. Vemos ahora que los elementos /qué/, /cuál/ y /quién/, cuando quedan transpuestos del modo oracional interrogativo al enunciativo, neutralizan sus valores con los de /que/₂ nominalizado por el artículo, de forma que resulta /qué/ = /lo que/, /cuál/ = /el ∞ la que/, /quién/ = /el ∞ la que/. Como se sabe, el primero puede funcionar como núcleo o como adyacente (*¿qué dices?, ¿qué libro quieres?*), mientras los otros dos sólo como núcleo (*¿cuál quieres?, ¿quién dices?*,

(4) Lo mismo sucede, coloquialmente, con la llamada atracción de la preposición por el antecedente: *dime a la hora que tengo que llamarte, no sé con los medios que cuentas* (en lugar de *dime la hora a la que..., no sé los medios con los que...*, Seco, p. 219). equivalentes a *dime a qué hora tengo..., no sé con qué medios...*, y originadas por el mismo paralelismo: *¿qué hora es? → Dime la hora que es, ¿a qué hora tengo que llamarte? → Dime a la hora que tengo..., ¿qué medios tienes? → No sé los medios que tienes, ¿con qué medios cuentas? → No sé con los medios que cuentas.*

¿cuál de los libros?, ¿quién de los dos?); /quién/ está limitado a referencias a seres personificados, mientras /qué/ y /cuál/ son indiferentes.

Si a /qué/ tónico se corresponde el /que/₂ relativo, a /quién/ se corresponde un relativo /quien/, que hoy no es más que una variante del sintagma nominal constituido por «artículo» + /que/₂. En consecuencia, /quien/ puede aparecer en todos los casos de referencia personal de /el que, la que/, y su variante plural /quienes/ en los de /los que, las que/. La elección entre /el que/ y /quien/ es estilística y no gramatical: *quien estudia aprobará, la persona a quien enviaste recado, un pintor de quien les hablaron, el niño a quien tú bien conoces, etc.*

En cambio, /cuál/ carece de correlato relativo átono. Pero se señala entre los relativos un sintagma con artículo y variación numérica /el cual ∞ la cual ∞ los cuales ∞ las cuales ∞ lo cual/, que parece alternar con /que/₂ en muchos casos. SALVADOR FERNÁNDEZ (*Gramát.*, § 167 sigs.) ha estudiado últimamente la cuestión. En resumen, /que/₂ predomina en transposiciones sin preposición y es el único en las llamadas especificativas sin preposición (*los alumnos que estudian aprobarán*). Por consiguiente, /el cual/ aparece sobre todo en transposiciones con preposición, alternando a veces con /el que/ (*hubo momentos durante los cuales no supimos qué decir*). Los casos en que /el cual/ aparece sin preposición, rarísimos en la lengua coloquial, no pueden situarse en el mismo orden de relaciones que muestran las transposiciones con /que/₂. La oración introducida con /el cual/, aunque éste haga referencia a un elemento de otra oración precedente, no queda realmente transpuesta a función inferior dentro de ésta, sino más bien coordinada a ella. Por tanto, /el cual/ no debe considerarse como mero transpositor, sino como un elemento nominal de referencia parecido a los demostrativos, o una especie de coordinador de oraciones. En la secuencia «Con la pérdida de la declinación latina se han simplificado notablemente las leyes de la concordancia de las lenguas románicas, *las cuales* quedan limitadas al ajuste entre las categorías...»

(GILI, § 15), *las cuales* podría ser sustituido por *éstas*; en «Entraron dos máscaras, cuando la fiesta estaba en todo su apogeo, *las cuales* llamaban la atención por la vistosidad de sus disfraces», sería posible introducir y en lugar de *las cuales* (GILI, §234).

8. Vistos los valores fundamentales que distinguen /que/₁ y /que/₂, o sea su capacidad de transponer ciertas oraciones respectivamente a nombres y a adjetivos, hay aún que examinar algunos casos de interpretación dudosa.

En predicados como *tengo que trabajar*, *tenías que salir*, *tendremos que esperar*, etc., se halla un /que/ seguido de «infinitivo», derivado verbal que por sí mismo no constituye oración. Las combinaciones *que trabajar*, *que salir*, *que esperar* desempeñan ahí el papel de implementos del núcleo del predicado, función típica del nombre, según se nota por el cotejo de ejemplos como *tengo trabajo = tengo que trabajar*, *tengo quehacer = tengo que hacer*. Pero no resulta claro por qué, si el «infinitivo» funciona de costumbre como nombre, requiere en estos casos la presencia del transpositor /que/ en lugar de decirse **tengo trabajar*, **tenías salir*, etc., conforme a los esquemas *debo trabajar*, *pensabas salir*, etc. Ya señaló BELLO (§ 1106) la posible duplicidad semántica de estas construcciones: *tengo que contar* «equivale ya a *tengo cosas que contarte*, ya a *tengo precisión de contar*». La constitución histórica de este tipo de combinaciones a partir de un «relativo» (bien estudiada por CUERVO, notas 70 f y 134) no sirve para explicar los valores actuales de tal /que/.

Junto al infinitivo de esos predicados pueden encontrarse otros términos; p. e., *tenías que escribir una carta a tu madre*, donde lleva sus propios implemento y complemento. Ocorre que el orden de estos elementos respecto de /que/ puede señalar ciertas diferencias de estructura y de significación. Compárense estos ejemplos:

A)

tengo que gastar dinero
tenemos que contestar dos cartas

B)

tengo dinero que gastar
tenemos dos cartas que contestar

tenían que resolver un problema	tenían un problema que resolver
no tenéis que dar explicaciones	no tenéis explicaciones que dar
no tiene que fumar cigarros	no tiene cigarros que fumar...

En las oraciones de la serie *A* funcionan como implemento complejo los grupos *que gastar dinero, que contestar dos cartas*, etc. Con las oraciones de la serie *B* caben dos interpretaciones de los elementos adyacentes al núcleo verbal, pero, de todos modos, los sintagmas *dinero, dos cartas*, etc. funcionan como nombres, y los caracterizados por /que/, como adjetivos. En efecto, o son un grupo nominal de nombre + adjetivo (paralelamente a *tengo dinero ahorrado, tenemos entrada libre, tenían un coche descapotable, no tenéis vino embotellado*, etc.), o bien implemento + atributo del implemento (análogamente a *tengo ahorrado dinero, tenemos la entrada libre, tenían el coche descapotable, no tenéis embotellado el vino*, etc.). En ambos casos, claro es, los grupos encabezados por /que/ cumplen un función de adjetivos, son conmutables por adjetivos, lo cual es imposible en la serie *A*. Por consiguiente, el /que/ de la serie *B* presenta el valor de /que/₂: no es sólo transpositor, sino un referente que, dentro del grupo a que pertenece, desempeña el papel de implemento respecto al núcleo «infinitivo». Como en la serie *A* el implemento del infinitivo son los sintagmas *dinero, dos cartas*, etc., su /que/ actúa sólo como elemento transpositor, y presenta, pues, el valor de /que/₁, por muy otros que fuesen sus orígenes históricos. Por ello mismo en la serie *A* son posibles infinitivos normalmente desprovistos de implemento, como *tengo que salir*, etcétera. Cuando en las construcciones de la serie *B* el implemento es eludido, pasa a su función el grupo con /que/₂, y puede surgir la duplicidad semántica indicada por BELLO, aunque a veces en lugar de /que/₂ aparece /qué/ tónico: *no tenemos que comer, no tenéis qué decir*, etc.

9. Otro punto discutible ofrecen usos como los de los ejemplos siguientes: *siempre que venía, traía alguna cosa; después que escriban, hablaremos; hoy, que hace bueno, debes pasearte; ahora que no hace falta, nos lo promete*, etcétera. Tradicionalmente se habla aquí de /que/ conjunción; pero ya algunos gramáticos señalan su parentesco funcional

con el relativo (GILI, § 242: «...gran parte de las frases conjuntivas... están formadas por preposiciones o adverbios seguidos de *que*. Este último se halla muy próximo a su valor relativo pronominal»; POTTIER, *Syst.*, p. 72: «*Que* est conjonction, mais rappelle beaucoup le relatif. Il s'agit là d'un cas-limite montrant bien l'affinité des deux catégories trop différenciées d'ordinaire.») La función de adjetivo, o sea de adyacente de los núcleos *siempre*, *después*, etc. de esos ejemplos, parece indudable para los grupos con /que/. En primer lugar, tales núcleos son posibles sin los términos adyacentes (*siempre traía alguna cosa*, *después hablaremos*, *hoy debes pasearte*, *ahora nos lo promete*). Además son conmutables por nombres (*los días que venía*, *traía alguna cosa*; *la semana que escriban*; *esta tarde que hace bueno*; *en el momento en que no hace falta*), lo que realza el valor /que/₂ o relativo.⁵

10. Tampoco está claro el papel de /que/ en las comparaciones: *Pedro es más alto que su padre*, *bebe más vino que agua*, *ha hecho un retrato menos conseguido que el anterior*, *escribe obras más agudas que profundas*, *sabía menos que su hermano*, *no tenía más que sueño*, *lee más que escribe*, *escribe menos que antes*, etc. (cf. BELLO, §§ 1000 y sigs.; S. FERNÁNDEZ, § 81). Si /que/₁ se ha caracterizado por su capacidad de transponer oraciones a nombre, y /que/₂ como simultáneamente transpositor a adjetivo y referente, aquí ninguna de estas funciones se realizan, puesto que los términos contiguos a /que/ son muy diversos; en ningún caso se trata de una oración que haya sido transpuesta a nivel sintagmático inferior. Por una parte es evidente que en cada uno de esos ejemplos los términos entre los que aparece /que/ constituyen un segmento con unidad funcional: *más alto que su padre* funciona como atributo; *más vino que agua*, como implemento; *menos conseguido que el anterior* y *más agudas que profundas*, como

(5) Como se vio más arriba, /que/ tras preposición (*porque*, *para que*, *de que*, etcétera) tiene, en cambio, valor de /que/₁. La posibilidad de algunos «adverbios» de admitir determinaciones con adyacentes muestra que, aun existiendo la que puede llamarse función adverbial en la oración, tal categoría de sintagmas no está tan alejada del nombre como suele pretenderse. Cf. POTTIER, *Syst.*, p. 53 sigs., donde se consideran los «adverbios» *ahora*, *aquí*, etc. como sustitutos lexicales.

términos adyacentes de los núcleos *retrato* y *obras*, etc. Por otro lado, tales segmentos podrían quedar reducidos a los términos precedentes a /que/ sin que la estructura esencial de cada oración desapareciera: *Pedro es más alto, bebe más vino*, etc. Pero igualmente cabe conmutar por cero dejando los términos subsiguientes a /que/: *Pedro es su padre, bebe agua, escribe obras profundas, no tenía sueño*, etc. (claro es que el contenido léxico de las oraciones varía). Entonces hay que reconocer que la presencia de /que/ está determinada conjuntamente por la presencia de los dos términos precedente y siguiente, que juntos o aislados cumplen idéntica función respecto a sus núcleos. Obsérvese el paralelismo con otras oraciones: *bebe vino y agua, escribe obras agudas y profundas, lee y escribe*, etc. Si en éstas se reconoce en /y/ un elemento conectivo de términos equifuncionales, forzosamente hay que ver en /que/ un elemento análogo, y, por consiguiente, de función distinta a la desempeñada por /que/₁ y /que/₂. La diferencia entre /que/₃ y la conjunción /y/ estriba no en su función sintagmática, sino en los valores semánticos de los términos que unen. Con /y/ se enlazan términos con el mismo grado de cuantificación, con /que/₃ términos de distinto grado, o contrapuestos (+ frente a 1, — frente a 1). Por ello no es desacertado considerar las construcciones comparativas que examinamos como elípticas en algunos casos. Efectivamente, oraciones como *Pedro es más alto que su padre*, son como el resultado de refundición implícita de otras: *Pedro es alto y su padre es alto* → *Pedro es más alto, su padre es menos alto* → *Pedro es más alto que su padre* [es alto]; *escribe y antes escribía* → *escribe menos, antes escribía más* → *escribe menos que antes*; lo mismo sucede en *no tenía más que sueño, no dice más que tonterías*, aunque los valores negativos complican las relaciones y valores semánticos: *tenía sueño y no tenía más* → *no tenía más que sueño*.⁶ La elipsis no se produce cuando los términos en desequilibrio son distintos léxicamente: *lee y escribe* → *lee más, escribe menos* → *lee más que*

(6) Probablemente en las oraciones llamadas consecutivas se debe contar también con /que/₃: *tanto le insistieron que aceptó la oferta*.

escribe; obras agudas y profundas → obras más agudas que profundas.

Este /que/₃ es, pues, una conjunción que une segmentos equifuncionales de cuantificación diferente, y exige para su aparición la presencia del cuantificador oportuno en el segmento precedente. En cambio, el cuantificador puede aparecer sin que esté presente el segmento caracterizado por /que/₃.⁷

E. ALARCOS LLORACH

(7) Aunque los contextos sean casi análogos, la preposición /de/ utilizada en secuencias como *es el más alto de la clase, la más profunda de sus obras*, etc., no tiene nada en común con el /que/₃; cf. POTTIER, *Syst.*, p. 170. Los ejemplos de equivalencia citados por BELLO (§ 1017) evocan contenidos diferentes, según indicó ya CUERVO (nota 126): *no se gastaron más que cien pesos* = 'se gastaron sólo cien pesos', *no se gastaron más de cien pesos* = 'pudo gastarse hasta cien pesos'; cf. S. FERNÁNDEZ, § 81, p. 139; *no hace más que seis meses* = 'ese número solamente', *no hace más de seis meses* = 'ese número o algo menos'.